

EXP-DGME-19069/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO la Resolución N°: Res-DGD-19775/2024, por la cual se autoriza el llamado a **Licitación Pública de la Obra n° 624 "INSTALACIÓN DE PLANTA DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN PRIMARIA Y NUEVA LÍNEA DE GAS EN CENTRO UNIVERSITARIO Ing. Roberto HERRERA"**, Licitación Pública Nacional N°06/2024, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias, que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$84.167.993,78) mes base noviembre de 2024 y un tiempo de ejecución de cinco (5) meses; y

CONSIDERANDO:

Que iniciado el acto de apertura conforme Acta de Apertura de Propuestas de fecha 02 de julio de 2025 se hace constar que no se recibieron ofertas. Por lo cual resulta desierto el presente proceso licitatorio;

Que mediante presentación del 21 de julio de 2025 la Secretaría de Planeamiento y Obras solicita se autorice el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública de la Obra N°624, "INSTALACIÓN DE PLANTA DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN PRIMARIA Y NUEVA LÍNEA DE GAS EN CENTRO UNIVERSITARIO Ing. ROBERTO HERRERA", Licitación Pública Nacional N°06/2024, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias;

Que dicha Licitación se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 131.133.734,77), mes Base Julio de 2025 y un tiempo de ejecución de 5 meses;

Que la documentación que se utilizará en esta segunda instancia es la misma a la correspondiente al primer llamado con las correspondientes correcciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que se realizó la transferencia y asignación presupuestaria por el monto antes mencionado, que se verá reflejada en el Sistema Pilagá en la Secretaría de Proyectos y Obras en el Grupo Presupuestario 104 -Inciso 4- PP 2 -Construcciones, según consta en el comprobante del sistema que se adjunta a estas actuaciones;

Que ha emitido dictamen al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-**Declarar FRACASADA la Licitación Pública de la Obra n° 624 "INSTALACIÓN DE PLANTA DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN PRIMARIA Y NUEVA LÍNEA DE GAS EN CENTRO UNIVERSITARIO Ing. Roberto HERRERA"**, Licitación

Pública Nacional N°06/2024, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias, que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$84.167.993,78) mes base noviembre de 2024 y un tiempo de ejecución de cinco (5) meses.

ARTICULO 2°.-Autorizar el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública para la Obra N°624 "INSTALACIÓN DE PLANTA DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN PRIMARIA Y NUEVA LÍNEA DE GAS EN CENTRO UNIVERSITARIO Ing. Roberto HERRERA", Licitación Pública Nacional N°06/2024, que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 131.133.734,77), mes Base Julio de 2025 y un tiempo de ejecución de 5 meses, conforme lo establecido en los artículos 24 y 25, inciso d), apartado 1) del Decreto n° 1023-001 y sus modificatorios y complementarios y en los artículos 10°, 14° y 15° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto n° 1030-016 y sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia.

ARTICULO 4°.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a realizar el Cronograma para la Licitación en cuestión.

ARTICULO 5°.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a realizar las publicaciones indicadas en la reglamentación vigente en el Boletín Oficial.

ARTICULO 6°.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a constituir las Comisiones de Recepción y Apertura de Propuestas y Evaluación de Ofertas.

ARTICULO 7°.-Autorizar a la Dirección General de Construcciones Universitarias a coordinar la visita a la obra en cuestión y contestar todas las consultas correspondientes.

ARTICULO 8°.-Autorizar a la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional a realizar las publicaciones en el diario local y subir toda la documentación a la página web de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 9°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Grupo Presupuestario 104 -Inciso 4- PP 2 -Construcciones.

ARTICULO 10°.-Hágase saber, publíquese en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuestos, a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT



Resolución N°: RES - DGD - 10677 / 2025

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 31/07/2025 12:35:13
Cargado por: Maria Elena Gomez Bello



Autorizado por: Sergio Fernando Mohamed
Secretaría de Planeamiento y Obras - REC
Secretario
31/07/2025 22:10:46



Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
01/08/2025 11:14:58